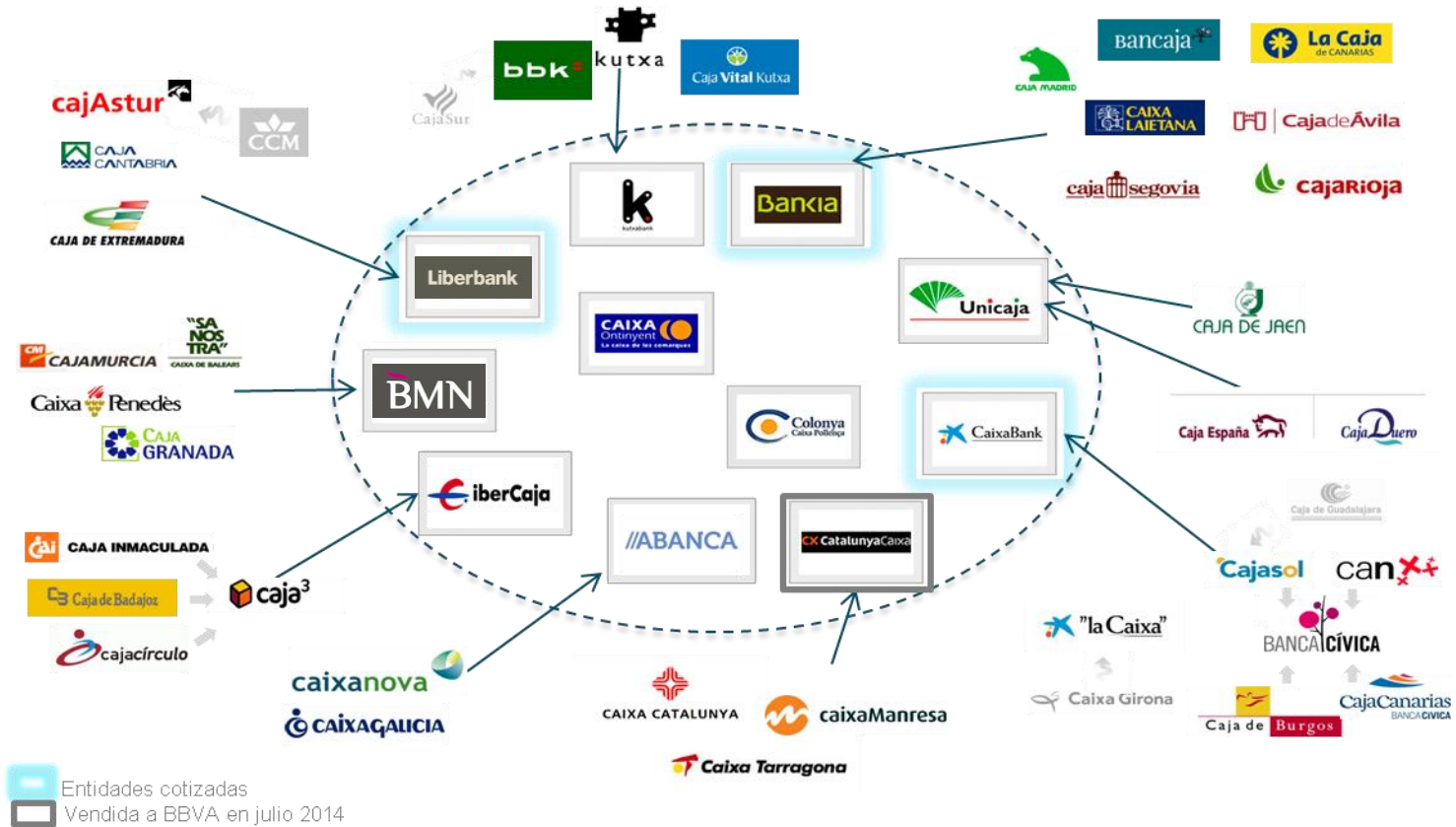


Sector CECA:

Evolución regulatoria y financiera

20 / enero / 2016



OFICINAS
14.443
46% del SFE

EMPLEADOS
82.422
41% del SFE

DEPÓSITOS
570.374 Mill. €
42% del SFE

CRÉDITOS
567.329 Mill. €
39% del SFE

ACTIVOS TOTALES
910.347 Mill. €
35% del SFE

ACTIVOS TOTALES MEDIOS
92.354 Mill. €

Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Reforma régimen de Cajas de Ahorros

- **Delimitación de la actividad:** captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).
- **Endurecimiento del régimen de incompatibilidades:** no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.
- **Transformación de Cajas en fundaciones bancarias:** la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

Nueva figura: fundaciones bancarias

- **Definición:** aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.
- **Finalidad:** atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.
- **Participación en entidades de crédito:**
 - si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
 - si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
 - si no alcanzan el 10% de participación en la entidad bancaria, se transformarán en fundaciones de régimen general.



Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Ámbito subjetivo

- Fundaciones bancarias que posean una participación, directa o indirecta, igual o superior al 50% en una entidad de crédito o que tengan el control en términos del art. 42 del Código de Comercio, y que no incorporen un programa de desinversión en el plan de diversificación.

Contenido

- El **importe mínimo objetivo** del fondo de reserva será un **porcentaje sobre el total de los APRs** del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.
- El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de **elevada liquidez y calidad crediticia**, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una **entidad tenedora**.
- El volumen objetivo del fondo debe alcanzarse en un plazo **máximo de 5 años** (con posibilidad de ampliar hasta 2 años más, a autorizar por el Banco de España) desde la entrada en vigor de la Circular 6/2015.
- Para la presentación del plan financiero, las fundaciones tendrán un plazo de **3 meses** desde la entrada en vigor de la Circular 6/2015.

Plazos

Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

- Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

- Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.

Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

- Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

- Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.³



II. Otras novedades

Circular CNMV 7/2015 sobre modelos IAGC

- Incorpora las nuevas recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y las modificaciones de gobierno corporativo de la Ley 31/2014 introducidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- Modifica: (i) los **modelos de IAGC** de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y (ii) los **modelos de informe anual de remuneraciones** de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación.

Circular BdE 8/2015 sobre cálculo de aportaciones de FGDEC

- Establece los criterios aplicables para el cálculo de la base de las aportaciones al FGDEC en relación a los depósitos dinerarios, los valores y otros instrumentos financieros garantizados.
- Las entidades adscritas al FGD deberán tener a disposición del BdE la información sobre depósitos recibidos.

Proyecto de Circular BdE sobre aportaciones al FGD proporcionales al riesgo

- Desarrolla el método de cálculo que la Comisión Gestora del FGD deberá aplicar para que las aportaciones de las entidades de crédito al compartimento de depósitos sean proporcionales a su **perfil de riesgo**.
- La aportación de cada entidad se ajustará mediante **una ponderación de riesgo** calculada en base a indicadores relacionados con: capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio y de gestión y pérdidas potenciales para el FGD.

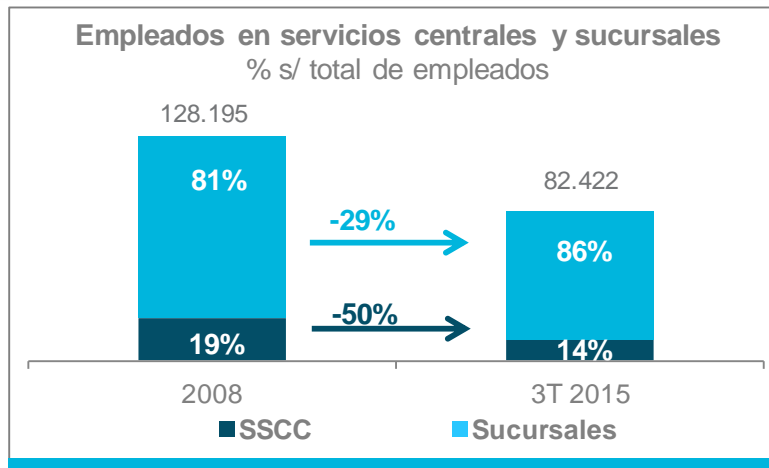
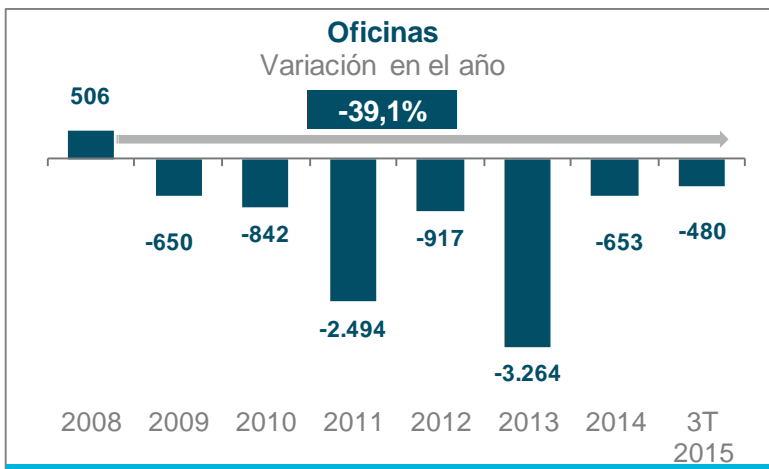
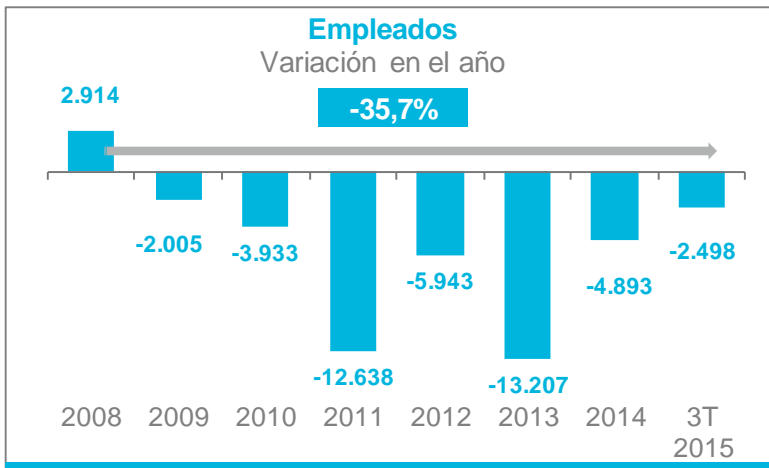
Proyecto de Circular BdE sobre “Información financiera-PYME”

- Establece el contenido y el formato del documento “Información financiera-PYME” previsto en la Ley 5/2015, así como una metodología estándar para evaluar la calidad crediticia de la pyme.

Proyecto de Circular BdE sobre comisiones por retirada de efectivo en cajeros

- Determina la forma, contenido y periodicidad de las obligaciones de información de las comisiones que las entidades titulares de cajeros automáticos perciban de las emisoras de tarjetas por la retirada de efectivo efectuadas por los clientes de éstas.

AJUSTE DE CAPACIDAD



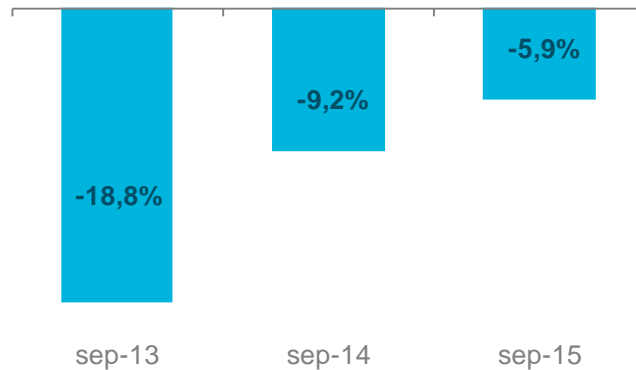
El proceso de ajuste de la capacidad continúa en 2015

El número de oficinas se reduce al mismo ritmo que en 2014

Pero el descenso del número de empleados pierde intensidad respecto a años anteriores

ACTIVIDAD

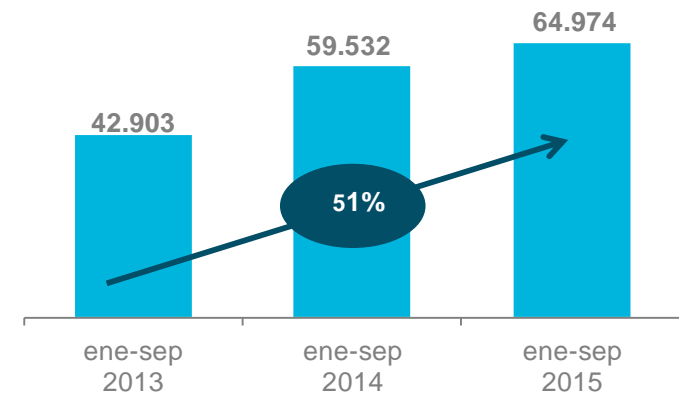
Crédito a empresas y hogares
Variación anual



El desapalancamiento crediticio continúa moderándose

La menor contracción se produce tanto en empresas como en hogares

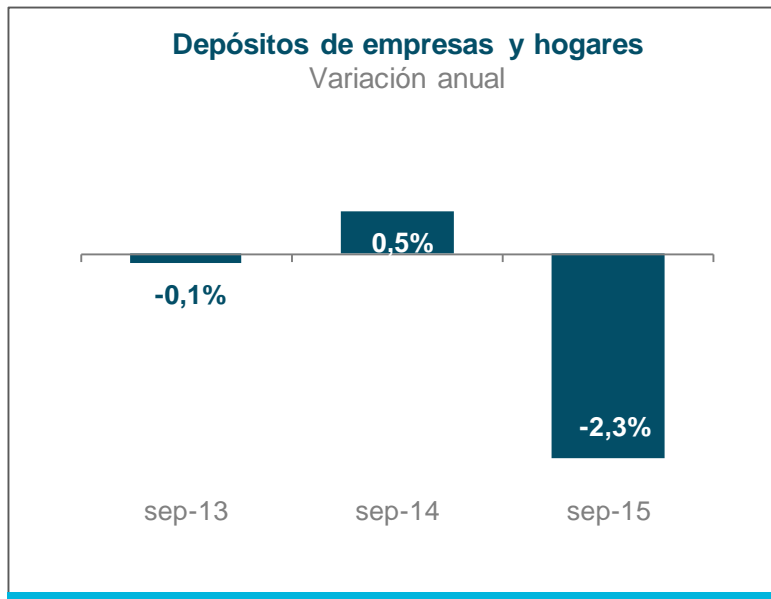
Nuevos Créditos
(millones €)



Al tiempo que el volumen de nuevos créditos sigue aumentando...

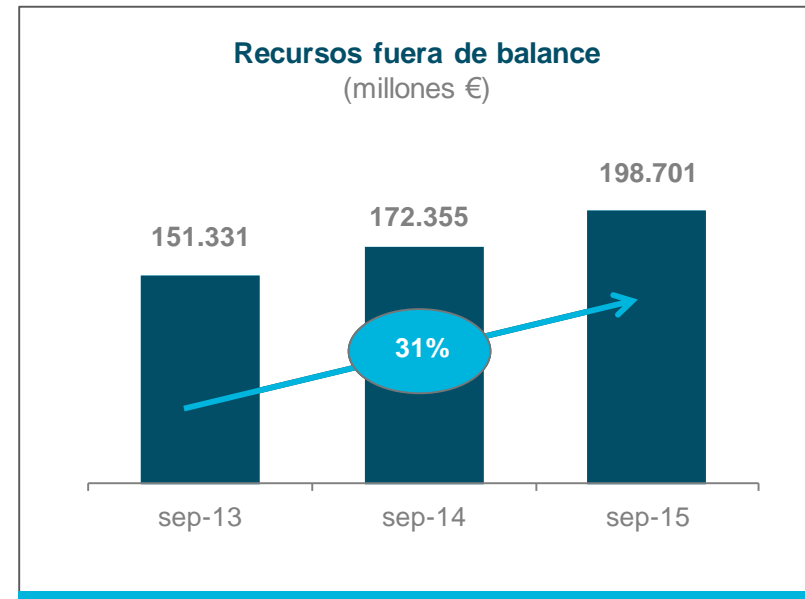
... con una producción más activa de los nuevos créditos a hogares en el último año

ACTIVIDAD



El entorno de tipos de interés en mínimos históricos resta atractivo a los depósitos...

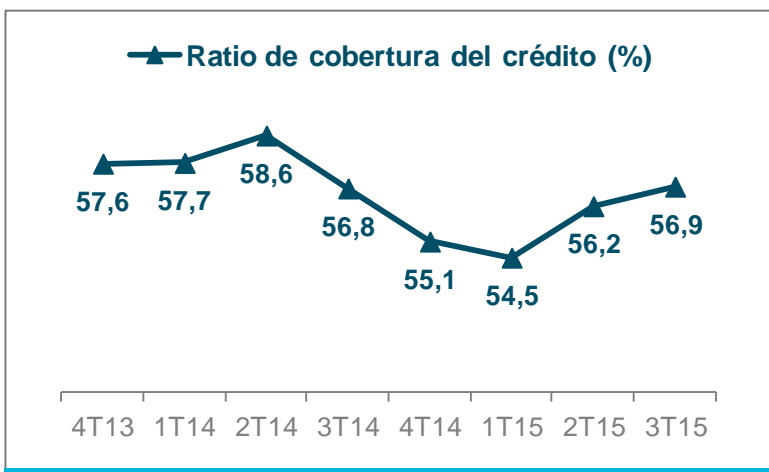
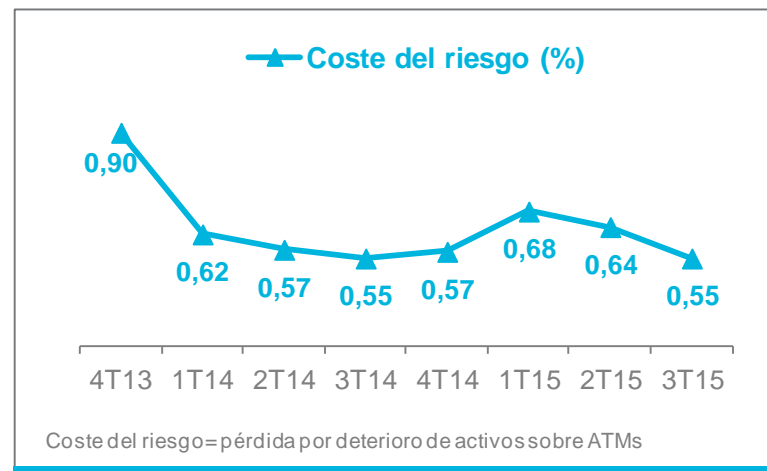
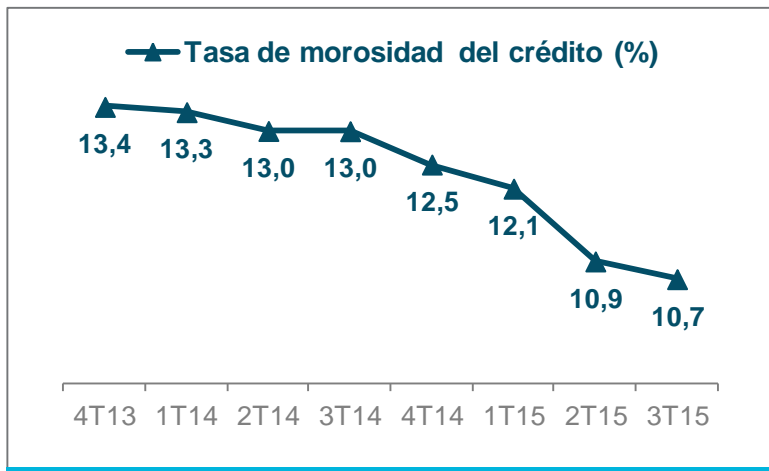
...produciéndose un trasvase desde depósitos a plazo a depósitos a la vista y otros productos



Prosigue el vigor de los productos comercializados fuera de balance...

... con crecimientos en todos los segmentos y en particular en fondos de inversión

RIESGO DE CREDITO

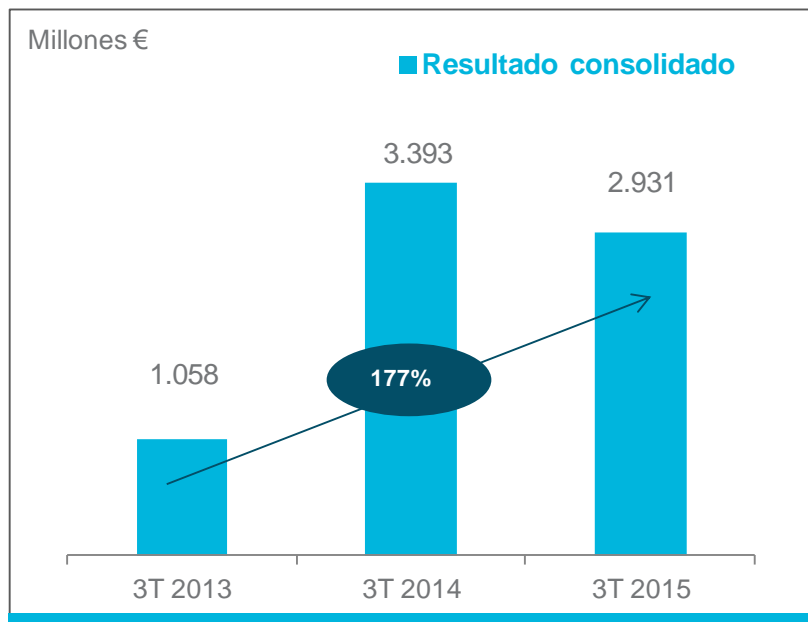


Favorable evolución de la tasa de morosidad apoyada en el mayor ritmo de contracción del crédito dudoso

... lo que no impide un reforzamiento del grado de cobertura de los dudosos

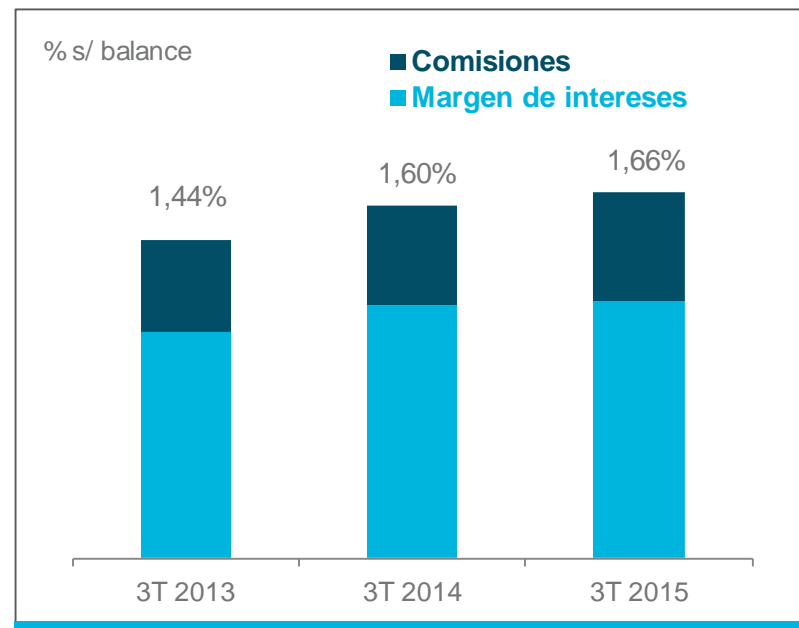
Reducción del coste del riesgo en el transcurso del año

RESULTADOS



Los resultados consolidan la mejora iniciada en 2013...

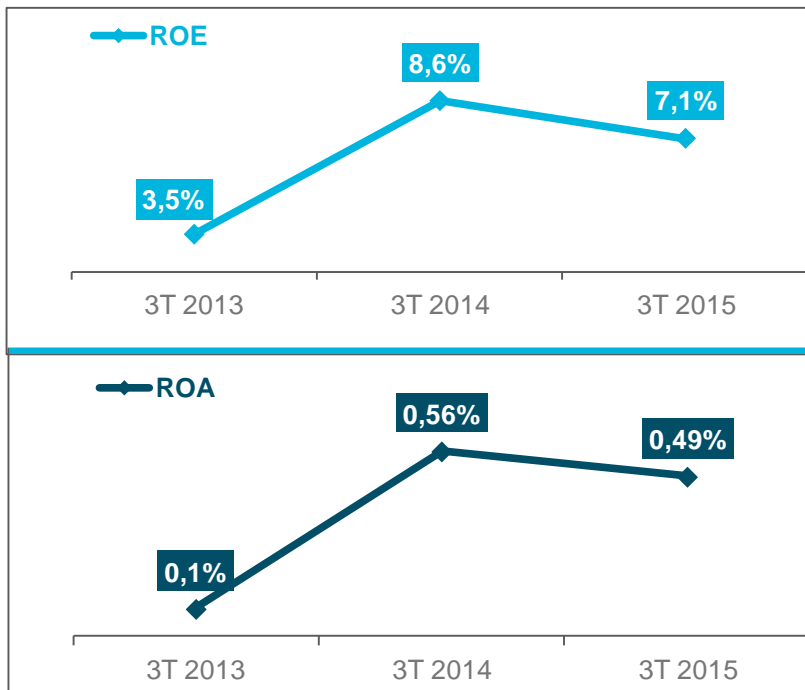
... debido a las menores provisiones y ligero aumento del margen bruto



Crecimiento sostenido de los ingresos recurrentes en 22 p.b. desde 2013

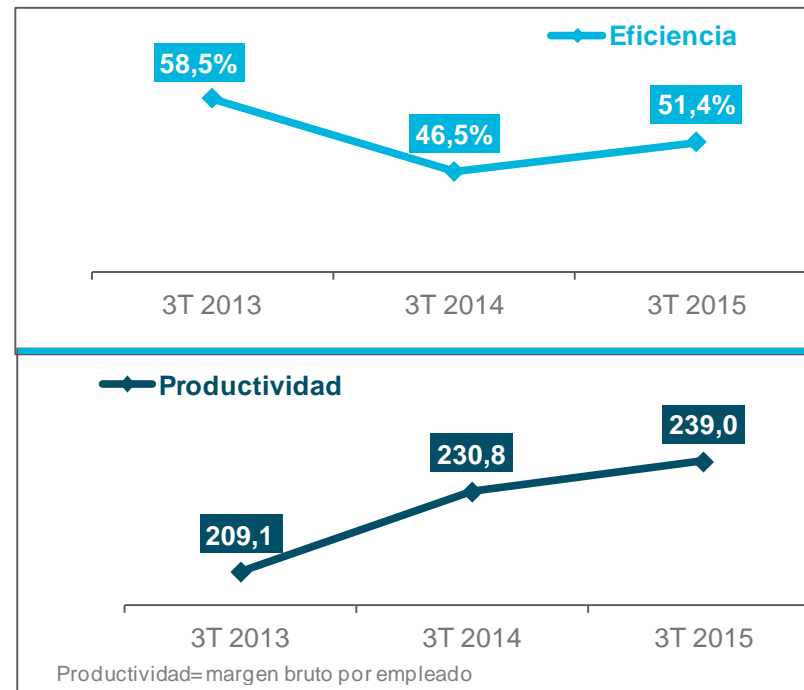
Con un mayor incremento de las comisiones frente al margen de intereses en el último año

RENTABILIDAD, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD



La rentabilidad sobre recursos propios se mantiene elevada, en el 7,1% en el 3T de 2015

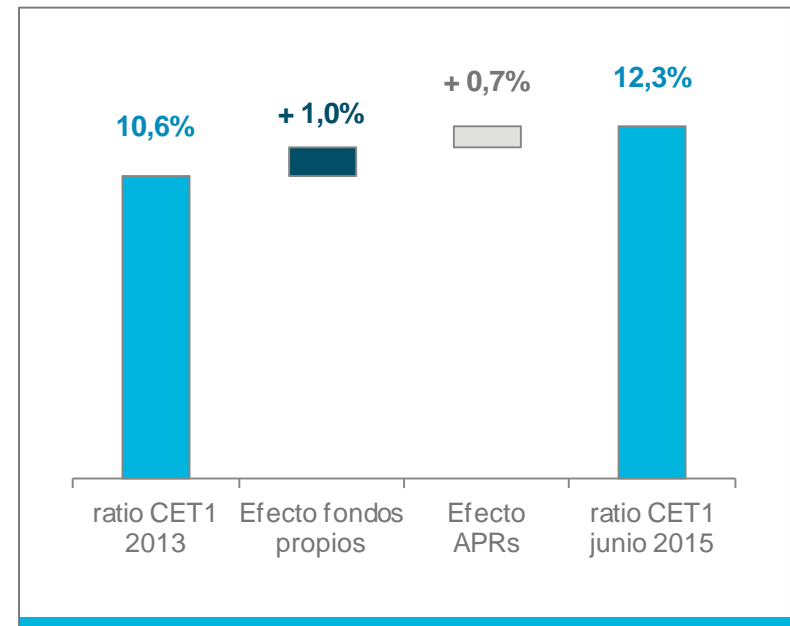
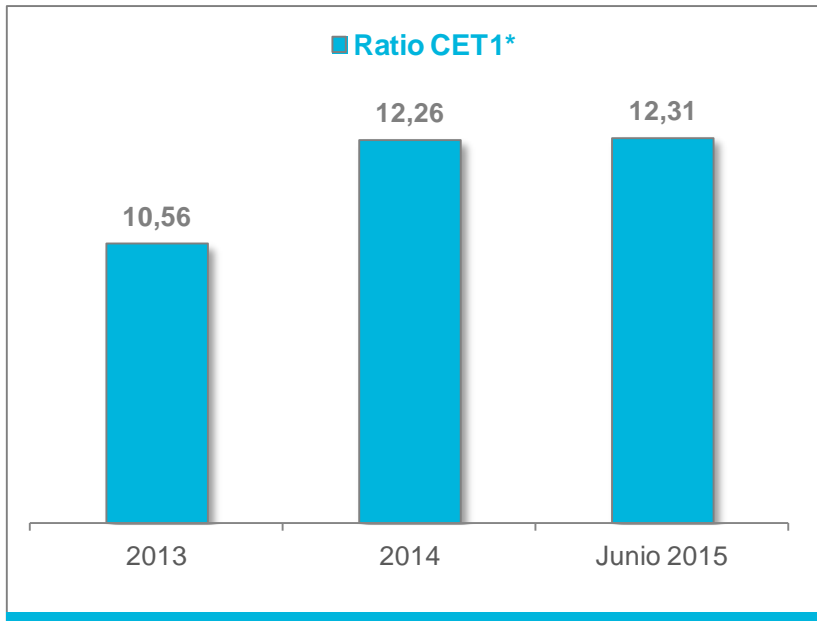
La rentabilidad sobre el activo se sitúa en el 0,49% en el 3T de 2015



El nivel de eficiencia se sitúa en el 51,4% en el 3T de 2015, 7,1 p.p. menos que en 2013

Prosigue el incremento de la productividad por empleado

SOLVENCIA



Fortalecimiento del ratio de solvencia de mayor calidad

El capital ordinario de nivel 1 constituye un 86% del total de los fondos propios

La mejora del ratio CET1 desde el año 2013 se produce por la vía ...

...del incremento de los fondos propios y del descenso de los APRs

(*) Serie homogénea sin Catalunya Banc

